

33

REINserCIÓN DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY EN PASTAZA: UN ENFOQUE SOCIOEDUCATIVO

REINTEGRATION OF JUVENILE OFFENDERS IN PASTAZA: A SOCIOEDUCATIONAL APPROACH

Delia del Pilar Barreno Velín ¹

E-mail: delia.barreno@funcionjudicial.gob.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-7850-9555>

Roberto Carlos Jiménez Martínez ²

E-mail: up.robertojimenez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3787-4161>

Juan Alfonso Vallejo Díaz ²

E-mail: pg.juanavd25@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-2804-4189>

Cinthya Paulina Cisneros Zúñiga ²

E-mail: up.cynthiacisneros@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3787-4161>

¹ Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Pastaza. Ecuador.

² Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Puyo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Barreno Velín, D. P. del., Jiménez Martínez, R. C., Vallejo Díaz, J. A., & Cisneros Zúñiga, C. P. (2023). Reincisión de adolescentes en conflicto con la Ley en Pastaza: un enfoque socioeducativo. *Revista Conrado*, 19(95), 313-320.

RESUMEN

Se analiza la efectividad de las medidas socioeducativas en adolescentes en conflicto con la ley en la provincia de Pastaza, Ecuador, durante el período 2018-2021. Se encontró un aumento en la delincuencia juvenil, predominantemente en jóvenes varones de 16 a 17 años involucrados en robos. Estos adolescentes provienen de áreas con altos índices de alcoholismo, venta de sustancias y robos, además de enfrentar desafíos económicos. Se destaca la falta de seguimiento efectivo de las medidas no privativas de libertad, con poca participación de padres/tutores. Se recomienda enfocar las sanciones en un enfoque socioeducativo, promoviendo la transición a sistemas formales de educación, salud y trabajo, e involucrando activamente a las familias en el seguimiento de las medidas socioeducativas.

Palabras clave:

Delincuentes juveniles; acciones de mejora para la reincisión social, Ecuador.

ABSTRACT

The effectiveness of socioeducational measures for adolescents in conflict with the law in the province of Pastaza, Ecuador, during the period 2018-2021, is analyzed. An increase in juvenile delinquency, predominantly involving young males aged 16 to 17 engaged in theft, was observed. These adolescents originate from areas with high rates of alcoholism, substance abuse, and theft, while also facing economic challenges. The lack of effective monitoring of non-custodial measures, with limited involvement of parents/guardians, is highlighted. It is recommended to focus sanctions on a socioeducational approach, promoting the transition to formal systems of education, health, and employment, and actively involving families in the supervision of socioeducational measures.

Keywords:

Juvenile offenders, actions for social reintegration improvement, Ecuador.

INTRODUCCIÓN

En el contexto internacional, la promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia se ha convertido en un compromiso fundamental, respaldado por organismos como las Naciones Unidas. Esta evolución ha impulsado a muchos países, incluyendo la República del Ecuador, a reformar su marco jurídico para garantizar el respeto de los derechos de los niños y adolescentes. A pesar de la adecuación normativa, persiste el desafío de traducir estos avances legales en una mejora palpable de la seguridad ciudadana (Añez et al., 2021; Bravo, 2021; Defensoría del pueblo & Universidad UTE, 2020; Viteri et al., 2021).

Uno de los desafíos más apremiantes en el Ecuador se relaciona con la delincuencia juvenil, sus causas y las estrategias efectivas para abordarla. Aunque las estadísticas indican una concentración de delitos cometidos por adolescentes en las principales ciudades, esta problemática se extiende por todo el territorio. La crisis económica, la precariedad social y la pandemia de COVID-19 han influido en el comportamiento delictivo de algunos adolescentes, lo que se refleja en un aumento del número de menores infractores. (Silva et al., 2021)

Por ello este estudio se centra en examinar los delitos cometidos por adolescentes en la provincia de Pastaza durante los últimos cuatro años. Partiendo de la hipótesis de que las medidas socioeducativas aplicadas a estos adolescentes son efectivas para reducir los delitos y la reincidencia, planteamos la pregunta de investigación: ¿Son efectivas las medidas socioeducativas en adolescentes en conflicto con la ley en la provincia de Pastaza?

Para responder a esta pregunta, se propone analizar la efectividad de las medidas socioeducativas, tanto privativas como no privativas de la libertad, aplicadas a los adolescentes en conflicto con la ley, en términos de la reducción de los casos de delitos y el nivel de reincidencia en la provincia de Pastaza durante el período de 2018 a 2021. Con lo cual los objetivos específicos de la investigación incluyen revisar el marco legal relacionado con las medidas socioeducativas, examinar las tendencias del comportamiento delictivo de los adolescentes y evaluar el impacto de estas medidas en su reintegración a la sociedad.

Este estudio busca contribuir a una comprensión más profunda de la problemática de la delincuencia juvenil, tanto en términos de sus causas como de las respuestas proporcionadas por el Estado, con un enfoque especial en la aplicación de medidas socioeducativas. El reconocimiento de los adolescentes como sujetos de derechos, tanto a nivel nacional como internacional, impulsa a examinar

críticamente la eficacia de estas medidas en el contexto específico de la provincia de Pastaza. Para contextualizar adecuadamente el análisis, es esencial comprender la legislación y las medidas socioeducativas existentes, así como los factores de riesgo y de protección que influyen en el comportamiento delictivo de los adolescentes.

MATERIALES Y MÉTODOS.

En el presente estudio, se empleó una metodología de investigación de naturaleza mixta, incorporando tanto enfoques cuantitativos como cualitativos. Los métodos y técnicas utilizados facilitaron la evaluación de dos aspectos fundamentales: el nivel de delitos cometidos por adolescentes y la efectividad de las medidas socioeducativas, ya sean privativas o no privativas de la libertad, aplicadas a los adolescentes en conflicto con la ley penal durante el período comprendido entre 2018 y 2021 en la provincia de Pastaza.

Para la recopilación de datos, se aplicaron dos instrumentos de investigación: la revisión documental y la realización de entrevistas. La revisión documental se llevó a cabo examinando una muestra de expedientes de casos de adolescentes que fueron sancionados por cometer delitos en el período mencionado. Este análisis se centró en determinar la reincidencia de los adolescentes, prestando una atención particular a las medidas socioeducativas aplicadas.

En el proceso de revisión documental, la población de estudio se conformó con todos los casos de delitos cometidos por adolescentes durante 2018-2021 en Pastaza ($N=418$). Para determinar un tamaño de muestra representativa ($n=200$), se aplicó una fórmula de muestreo aleatorio, como sigue:

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2(N - 1) + (Z^2 * p * q)} \quad (1)$$

Donde:

N : tamaño de la población = 418

Z : nivel de confianza del 95% = 1,96

p : probabilidad de éxito 50% = 0,5

q : probabilidad de fracaso 50% = 0,5

e : margen de error 5% = 0,05

Durante la revisión documental, se recopilaron datos sobre diversos aspectos de cada expediente, que incluyeron la edad y el género del adolescente infractor, el año en que se procesó por el delito, las víctimas involucradas, las medidas socioeducativas impuestas, los antecedentes penales, las medidas socioeducativas previas, la

reparación del daño, problemas psiquiátricos o psicológicos, la situación económica familiar, el entorno de residencia, y otros factores relacionados con el contexto social.

Además, se realizaron 12 entrevistas semiestructuradas a profesionales del derecho en libre ejercicio, jueces de la Corte Provincial de Justicia, agentes fiscales, funcionarios de la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN) de Pastaza, y psicólogos especializados en exámenes biopsicosociales. Estas entrevistas se enfocaron en determinar si las medidas socioeducativas lograron que los adolescentes infractores comprendieran el acto delictivo, asumieran la responsabilidad de sus acciones y llevaran a cabo la reparación del daño causado a las víctimas.

El análisis cualitativo de la información recopilada a través de las entrevistas se realizó mediante la transcripción completa de las respuestas proporcionadas por los entrevistados. Se llevaron a cabo conteos de respuestas coincidentes, se evaluó la relevancia de los comentarios individuales y se determinó la tendencia general en relación con los aspectos analizados por los especialistas.

Finalmente, la efectividad de las medidas socioeducativas se evaluó en función de la evolución de los niveles de delitos cometidos por adolescentes con el tiempo y la tasa de reincidencia. Para abordar este objetivo, se realizó un análisis de regresión logística binomial. La variable dependiente en este análisis fue el tipo de medida socioeducativa, utilizando las medidas no privativas de libertad como categoría de referencia, y la situación económica familiar se empleó como covariable.

El análisis estadístico cuantitativo se llevó a cabo utilizando el software SPSS versión 22. Se calcularon parámetros de estadística descriptiva, así como frecuencias absolutas y relativas relacionadas con las variables sociodemográficas y los factores biológicos, económicos y sociales extraídos de los expedientes de los adolescentes infractores. Además, se aplicó un análisis de regresión logística binomial, siguiendo las especificaciones previamente mencionadas en este epígrafe.

RESULTADOS.

Como primer paso en el estudio es conocer la posición actual del Derecho Penal en el Ecuador respecto a los adolescentes que perpetúan hechos castigados por las leyes penales. Gallegos (2011) defiende que los adolescentes, debido a la insuficiente madurez que poseen, no tienen la capacidad de comprender el acto cometido. En todo caso, en Ecuador, cuando el adolescente es responsable de la infracción o delito cometido, el juzgador determina la medida socioeducativa a ejecutar, en concordancia

con las garantías establecidas en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Basado en lo dispuesto también en el Código de la Niñez y la Adolescencia, el juez, especialista en derecho juvenil, determina las medidas a aplicar. Las mismas que se clasifican en privativas y no privativas de libertad.

Entre las medidas privativas de la libertad se encuentran los internamientos domiciliarios, internamientos de fin de semana, de régimen semiabierto y el internamiento institucional. Las medidas no privativas de la libertad, por su parte, incluyen la amonestación, la imposición de reglas de conducta, la orientación y apoyo psico-socio familiar, el servicio a la comunidad y la libertad asistida. Las medidas socioeducativas son dictadas por el Juez, una vez confirmada la responsabilidad del adolescente, las mismas cumplen con el principio de proporcionalidad entre la infracción y el tipo de medida que se aplica y, en el proceso, se tienen en cuenta las circunstancias del hecho y el entorno del adolescente.

La privación de libertad es la medida más rigurosa, la cual debe ser aplicada excepcionalmente y con una finalidad educativa y protectora (Amaya, 2016; Gómez, 2011), pero cabe revisar si en realidad se da cumplimiento en la práctica a esta doctrina. En todo caso, las medidas socioeducativas se aplican a los adolescentes en correspondencia con la pena establecida en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), para lo que sería el mismo delito cuando es cometido por adultos (Asamblea Nacional, 2014) (Tabla 1).

Tabla 1. Medidas socioeducativas para adolescentes en conflicto con la ley, en correspondencia con las penas establecidas en el COIP

Penas establecidas en el COIP (para la sanción a adultos)	Medidas socioeducativas correspondientes (para los adolescentes en conflicto con la ley)
Los delitos sancionados con privación de libertad superior a un mes y hasta cinco años.	Amonestación acompañada de una o más de las medidas siguientes: Imposición de reglas de conducta de uno a seis meses. Orientación y apoyo psico- socio familiar de tres a seis meses. Servicios a la comunidad de uno a seis meses. Libertad asistida de tres meses a un año. Internamiento domiciliario de tres meses a un año. Internamiento de fin de semana de uno a seis meses. Internamiento con régimen semiabierto de tres meses a un año (art. 385.1)

Los delitos sancionados con privación de libertad de más de cinco años y hasta diez años.	Amonestación acompañada de una de las medidas siguientes: Internamiento domiciliario de seis meses a un año. Internamiento de fin de semana de seis meses a un año. Internamiento con régimen semibabero de seis meses a dos años. Internamiento institucional de uno a cuatro años. (art. 385.2)
Los delitos sancionados con privación de libertad mayor a diez años	Amonestación e internamiento institucional de cuatro a ocho años (art. 385.3)

Fuente: Elaboración propia.

Luego de analizar el marco teórico se procedió a realizar una revisión de los documentos y las entrevistas. Los resultados fueron los siguientes:

La población de adolescentes en conflicto con la ley en la provincia de Pastaza durante 2018-2021 (Figura 1), mostró un incremento paulatino en los últimos dos años, los cuales coinciden con la aparición de la pandemia, aunque pueda parecer paradójico.

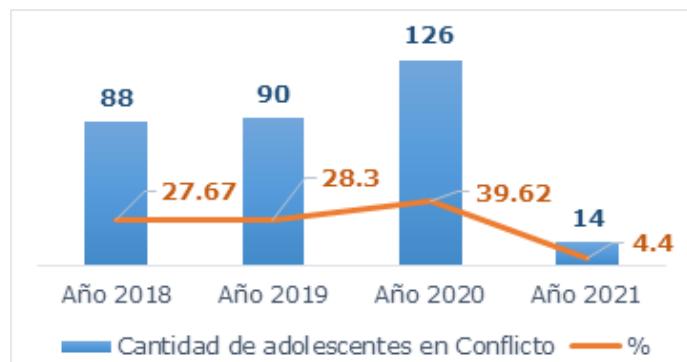


Figura 1. Adolescentes en conflicto con la ley durante 2018-2021 en Pastaza.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por el Archivo de la Unidad Judicial de la Familia, Niñez, Mujer y Adolescencia del Cantón Pastaza.

Variable Sociodemográfica de Edad y Sexo:

- Se observó que la mayoría de los adolescentes en conflicto con la ley tenían edades comprendidas entre 15 y 17 años, representando el 91% del total.
- La mayoría de estos adolescentes eran de género masculino, con un 90% de los casos, mientras que solo el 10% eran de género femenino.

Variable Tipos de Delitos:

- El delito más común cometido por los adolescentes fue el robo, con un 34% de incidencia.
- Le siguieron en frecuencia el hurto y el tráfico ilícito de sustancias, ambos con un 14%.

- El abuso sexual fue un delito grave que representó el 13% de los casos.
- Solo un pequeño porcentaje de la muestra (2%) fue catalogado como reincidente.

Variable Factores Sociales:

- La mayoría de los adolescentes infractores procedían de zonas urbanas, alcanzando el 80%.
- El entorno de las zonas de residencia se dividió en dos categorías principales: zonas con alto nivel de alcoholismo, venta de sustancias y robo (52%), y zonas con alto nivel de venta de sustancias y robo (44%).

Variable Tipo de Medidas Socioeducativas:

- Las medidas no privativas de la libertad se aplicaron con mayor frecuencia.
- La medida de orientación y apoyo psico-socio-familiar, con una duración de 2 a 6 meses, fue la de mayor aplicación, seguida por la remisión y la conciliación.

Variable Medidas Privativas de la Libertad:

- El internamiento institucional por un año con terapias psicológicas fue la medida más aplicada.
- Otras medidas de internamiento, como el internamiento domiciliario por un año y los internamientos institucionales por más de un año, se llevaron a cabo en el Centro de Atención Integral para Adolescentes de Ambato (CAIA).

Variable Efectividad de las Medidas Socioeducativas:

- La reincidencia fue baja en el estudio, pero el aumento en los niveles de delitos cometidos por adolescentes en los últimos dos años analizados sugiere una baja efectividad de las medidas socioeducativas, especialmente las no privativas de la libertad.

Variable Modelo de Regresión Logística:

- El modelo de regresión logística reveló efectos significativos ($P<0.05$) en todas las variables, excepto en el ámbito de residencia ($P=0.078$), lo que sugiere que la ubicación del adolescente infractor en zona rural o urbana carece de relevancia en comparación con otras variables.

Variable Objetivo de Estudio: Tipo de Medida Socioeducativa:

- Esta variable está fuertemente influenciada por factores como la situación económica familiar, el rigor de la medida, la reparación del daño y la tipología criminal de la zona de residencia.
- Las medidas no privativas de la libertad fueron las más aplicadas en el estudio.

En correspondencia y apego a lo dispuesto en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, (Congreso Nacional, 2003), el *tratamiento de orientación y apoyo psico-socio-familiar entre 2 y 6 meses* fue la medida no privativa de la libertad de mayor aplicación, a la cual le siguieron la *remisión* y la *conciliación*, en ese orden.

Por su parte, en las medidas privativas de la libertad, el *internamiento institucional por un año con terapias psicológicas* fue la medida aplicada tres veces más que las de menor aplicación, como el *internamiento domiciliario por un año* y los *internamientos institucionales por más de un año*, las que se cumplieron todas en el Centro de Atención Integral para Adolescentes de Ambato (CAIA).

Este análisis parte de la evaluación del comportamiento del nivel de delitos ocurridos dentro del periodo analizado, así como de la reincidencia, toda vez que la imposición de cualquier medida socioeducativa a un adolescente infractor tiene un impacto importante en el seno familiar, comunidad y sociedad, y dentro de todos ellos, en los propios adolescentes.

Con todo, la reincidencia fue muy baja; sin embargo, el incremento, en los dos últimos años evaluados, del nivel de delitos cometidos por los adolescentes en Pastaza, es un indicador del bajo grado de efectividad de las medidas socioeducativas aplicadas, con predominio de aquellas no privativas de la libertad, de menor rigor.

El modelo de regresión logística encontrado permitió explicar con mayor claridad este propósito. Los parámetros de estimación del modelo mostraron efectos significativos ($P<0.05$) para cada una de las variables, con excepción del ámbito de residencia ($P=0.078$), lo cual indica que carece de peso que el adolescente infractor resida en zona rural o urbana, sugiriendo que el resto de las variables sí son para tenerlas en consideración.

Por tanto, se puede señalar que la variable objeto de estudio *tipo de medida socioeducativa*, está fuertemente determinada por las variables *situación económica familiar, rigor de la medida, reparación del daño y tipología criminal de la zona de residencia*. Es así, que en todos los casos se encontraron valores superiores a 40 del criterio de ajuste del modelo (AIC), lo cual se traduce en una mayor posibilidad de aplicación de una medida socioeducativa no privativa de libertad, ya que fue la categoría de referencia.

DISCUSIÓN.

El incremento reportado del número de delitos cometidos por adolescentes en el período 2018- 2021 en Pastaza, entre los que predomina el robo, no se corresponde con el comportamiento de los robos a nivel nacional en ese

mismo periodo, en el que se informa un descenso en el año 2020, coincidiendo con la etapa más crítica de la pandemia de COVID-19. En cambio, en Pastaza, este hecho epidemiológico, al parecer, fue visto como una oportunidad por los adolescentes para cometer delitos. Los delitos cometidos por adolescentes en Pastaza (robo, tráfico de sustancias y abuso sexual) coinciden con los delitos que más se cometen por este sector poblacional en todo el Ecuador. También están contenidos entre los nueve delitos de mayor connotación psicosocial a nivel de país (Comisión Estadística de Seguridad Ciudadana y Justicia, 2022).

Al analizar las características sociodemográficas de los adolescentes infractores cuyo expediente fue examinado, la mayoría provienen de zonas donde existe un alto nivel de alcoholismo, robo, consumo y venta de sustancias psicoactivas; además, tienen una situación económica desfavorable y un gran porcentaje de ellos no tiene fuente conocida de ingresos. La confluencia de estos factores constata la incidencia del medio social en el comportamiento delictivo de adolescentes y jóvenes.

El adolescente es reflejo de la sociedad en que está inmerso. Los cambios en el entorno y en las familias actuales se reflejan en las conductas de los más jóvenes. La cultura del ocio, el hedonismo y el egocentrismo han sustituido al esfuerzo personal y los jóvenes, consumidores de moda y tecnología, tienen nuevas formas de ocio y entretenimiento (botellón, internet, drogas) (Guemes, Ceñal y Hidalgo, 2017).

La información aportada por los especialistas entrevisados corrobora resultados de fuentes estadísticas y estudios precedentes sobre los delitos en que, con mayor frecuencia, incurren los adolescentes en Pastaza, por su orden: robo, hurto, tráfico de sustancias y abuso sexual. Por otro lado, si bien la reincidencia no es alta en Pastaza, las causas a las que se asocia la reincidencia de los adolescentes en conflicto con la ley en Pastaza coinciden con lo descrito por Zambrano (2018):

(...) al analizar este fenómeno: la pérdida de valores, los factores socioeconómicos y el papel de las familias. Como elementos muy influyentes en que los adolescentes vuelvan a delinquir, este autor expone aspectos asociados a situaciones de vulnerabilidad y la pérdida de valores en la sociedad y un menor control familiar. (p.11)

El papel de la familia es esencial en la manera de actuar de los miembros menores de edad. Al ser el entorno más cercano, y el primer modelo de socialización del ser humano, juega un papel fundamental en el desarrollo de la personalidad y del comportamiento de los niños y adolescentes. Por ello, en el cometimiento de delitos por

parte de los hijos, se le otorga a la familia un alto grado de responsabilidad. Sin embargo, también se identifican como otros factores de riesgo para la delincuencia juvenil el entorno individual, los factores escolares, sociales, comunitarios, socioeconómicos, culturales y aquellos ligados al grupo.

Con relación a elementos socioeconómicos, se menciona la carencia de oportunidades en el medio en que se desenvuelven y la pertenencia a familias con situaciones económicas apremiantes. Con relación a esto último, explica que las necesidades sentidas en esa población los hacen delinquir en busca de una manera fácil de salir de la situación paupérrima que presentan (Zambrano, 2018). Los factores culturales también inciden en el comportamiento delictivo de los adolescentes. Al referirse a ello, se menciona el impacto de comportamientos aprendidos en correspondencia con los niveles de pobreza, la aceptación social, los diferentes estratos sociales, los valores y la inseguridad (Barrios, 2018). Por otra parte, son llamados condicionantes culturales que conducen a la violencia, la drogadicción y la pertenencia a pandillas.

El consumo de alcohol y drogas y los rasgos de personalidad disocial, son otros de los factores que asocian a la reincidencia en conductas delictivas de los adolescentes en Pastaza. Como resultado de una revisión sistemática de la literatura sobre la incidencia del consumo de alcohol, cannabis y el policonsumo en las conductas delictivas, se concluye que el consumo de sustancias constituye un factor de riesgo en el desarrollo de ciertas tipologías delictivas. A partir de esta alta incidencia, sugieren tener en cuenta este factor de riesgo en la prevención del delito, con énfasis en adolescentes y jóvenes (Pérez y Ruiz, 2017).

Acerca del uso de sustancias y su asociación con el cometimiento de actos delictivos, en el caso específico de los adolescentes, se resume que el consumo de sustancias se encuentra fuertemente vinculado al cometimiento de actos delictivos, al igual que al involucramiento en problemas legales y a la reincidencia en los adolescentes (Velázquez, 2020). En cuanto a la efectividad de las medidas socioeducativas, cabe señalar que, a consideración de los profesionales entrevistados, las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes en conflicto con la ley en Pastaza son inefectivas. Para esta valoración, lejos de centrarse la controversia sobre si las medidas para los adolescentes deben ser en su mayoría no privativas de libertad o no, estos profesionales se basan en si se logran los fines con que se han concebido las medidas socioeducativas: reeducación de los adolescentes, reintegración a la familia y a la sociedad.

Con relación a ello, se señala que a partir de que se ha considerado un sistema penal de adolescentes infractores de carácter excepcional y especial, la respuesta penal debe tener la misma naturaleza y, en consecuencia, las sanciones para ellos deben estar orientadas por fines socioeducativos y de reintegración social y familiar. Dicha reintegración requiere de medidas socioeducativas que sean útiles para que los adolescentes sentenciados puedan trazarse y cumplir un nuevo proyecto de vida. En otras palabras, que las medidas favorezcan una especie de transición hacia los sistemas de educación formal, salud, trabajo, organización política (Ortega, 2018).

Las medidas socioeducativas que prevalecieron en la muestra fueron las no privativas de libertad y, dentro de ellas, la orientación y apoyo psicosociofamiliar. Las medidas aplicadas a los adolescentes en Pastaza, en el periodo de estudio, se encuentran a tono con lo establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia y, a su vez, con los estándares legales internacionales. En los mismos se promueve la mínima imposición de medidas privativas de libertad para adolescentes infractores. Lastimosamente, como menciona Bermúdez (2021):

(..) la aplicación de medidas socioeducativas privativas de libertad, no propician el logro de los objetivos intrínsecos dentro de un sistema punitivo para adolescentes infractores en el Ecuador: aplicabilidad de la norma, protección de los derechos humanos y aplicación de justicia restaurativa. Al contrario, contaminan y perjudican al desarrollo del adolescente. (p.29)

Desde este punto de vista, la efectividad de las medidas impuestas a los adolescentes, más que enfocarse en la severidad de las mismas, depende de que se cumplan a cabalidad, tal cual se prescribe en la normativa vigente y que no se pierda su enfoque principal, encaminado a la reeducación y reinserción del adolescente a la familia y la sociedad. Ante la inefectividad de las medidas socioeducativas aplicadas, los profesionales consideran pertinente la aplicación del enfoque restaurativo. Si se tiene en cuenta que dicha inefectividad se asocia, en gran medida, a la escasa implicación de los padres y al poco apoyo por parte del estado, el enfoque restaurativo puede ser una alternativa para la reinserción de los adolescentes en conflicto con la ley.

La justicia restaurativa persigue involucrar a todas las partes, para ello, tiene la responsabilidad de trazar estrategias que incluyan elementos tanto de reparación como de prevención. Las estrategias restaurativas deben tener bien definidas las necesidades de las víctimas y las acciones a tomar con los adolescentes para que modifiquen su comportamiento (Albuja, 2019). Así, con la ayuda de

un equipo técnico, los adolescentes infractores tienen la obligación de tratar las causas de su comportamiento. Cuando el alcance de las obligaciones trasciende a los adolescentes en conflicto con la ley, las responsabilidades se traspasan también a las familias, la comunidad y el conjunto de la sociedad.

Propuesta de solución

Acorde a la propuesta de implementar un enfoque restaurativo para abordar la ineffectividad de las medidas actuales con respecto al comportamiento delictivo de los adolescentes, proponen las siguientes acciones:

- Programas de Justicia Restaurativa: Desarrollar programas específicos de justicia restaurativa que se centren en involucrar a todas las partes interesadas en el proceso. Esto podría incluir la creación de comités o grupos de trabajo locales con representantes de la comunidad, padres, educadores, y profesionales de la justicia.
- Mediación Comunitaria: Establecer servicios de mediación comunitaria donde los infractores adolescentes, las víctimas y otros miembros de la comunidad puedan participar en procesos de diálogo y reconciliación. Estos programas pueden ayudar a restaurar las relaciones y abordar las causas subyacentes de la delincuencia.
- Formación en Resolución de Conflictos: Proporcionar capacitación en resolución de conflictos a educadores, consejeros y profesionales de la justicia que trabajan con adolescentes. Esto permitirá que estén mejor preparados para facilitar procesos restaurativos y ayudar a los jóvenes a comprender y abordar sus acciones delictivas.
- Integración en el Sistema Educativo: Fomentar la integración de programas de justicia restaurativa en el sistema educativo. Las escuelas pueden desempeñar un papel fundamental en la prevención de la delincuencia juvenil y la promoción de valores positivos.
- Apoyo a las Familias: Ofrecer programas de apoyo a las familias que enfrentan dificultades económicas, disfunción familiar o carencia de habilidades parentales. Esto puede incluir capacitación parental, asesoramiento familiar y acceso a recursos sociales y económicos.
- Prevención del Consumo de Sustancias: Implementar programas de prevención del consumo de sustancias en escuelas y comunidades para abordar uno de los factores que contribuyen a la delincuencia juvenil.
- Participación Juvenil: Fomentar la participación activa de los adolescentes en la identificación de soluciones y la toma de decisiones sobre cuestiones que

les afectan directamente. Esto puede incluir la creación de consejos juveniles o grupos de defensores de jóvenes.

- Evaluación Continua: Realizar evaluaciones continuas de la efectividad de los programas restaurativos implementados para ajustar y mejorar las estrategias a medida que se adquiere más experiencia.
- Colaboración Interinstitucional: Promover la colaboración entre instituciones gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro y agencias de justicia para abordar de manera integral el comportamiento delictivo de los adolescentes.
- Educación y Sensibilización: Realizar campañas de educación y sensibilización en la comunidad sobre la importancia de la justicia restaurativa y la reintegración de los jóvenes delincuentes. Esto puede ayudar a reducir el estigma y promover la aceptación de estos enfoques.
- La implementación de un enfoque restaurativo requiere un compromiso a largo plazo por parte de la comunidad, el sistema educativo y las autoridades judiciales. Todo ello es preciso para abordar la delincuencia juvenil desde una perspectiva que priorice la educación, la reintegración social y la prevención.

CONCLUSIONES.

La conducta del adolescente refleja la sociedad en la que está inmerso, influida por factores sociales y económicos del entorno. Para su reeducación y reintegración, es crucial el estricto cumplimiento de las medidas socioeducativas.

En la provincia de Pastaza (2018-2021), se observa un aumento en la delincuencia adolescente, principalmente protagonizada por jóvenes varones de 16-17 años involucrados principalmente en robos. Los adolescentes en conflicto con la ley en Pastaza provienen de áreas con alto nivel de alcoholismo, venta de sustancias y robo, y enfrentan situaciones económicas precarias. Muchos son estudiantes que participan en actos delictivos.

Prevalecen las medidas socioeducativas no privativas de libertad en Pastaza, con poca aplicación de la justicia restaurativa. El tratamiento más común es la orientación y apoyo psico-socio-familiar de 2-6 meses, con el internamiento institucional por un año como una medida menos frecuente.

Al igual que en tendencias internacionales, las medidas no privativas de libertad carecen de seguimiento efectivo, involucramiento de padres/tutores y no logran prevenir la reincidencia. Un modelo de regresión logística demuestra que las medidas no privativas de libertad se favorecen, influenciadas por factores como situación económica

familiar, rigor de la medida, reparación del daño y tipo de delincuencia en la zona de residencia.

Se recomienda a las instituciones y especialistas enfocarse en la esencia del proceso: la reeducación y reinserción del adolescente en la sociedad. Las sanciones deben ser socioeducativas, promoviendo la transición hacia sistemas formales de educación, salud y trabajo, involucrando activamente a las familias en el seguimiento de las medidas socioeducativas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Albuja, F.J. (2019). *Estudio de Justicia Restaurativa en delitos de Robo y Hurto, cometidos por adolescentes infractores* [Tesis de maestría. Universidad Central del Ecuador].
- Amaya, S. (2016). *Análisis de las formas anticipadas de terminación de los procesos y procedimientos alternativos, en relación a adolescentes infractores en el Ecuador* [Tesis de Grado]. Universidad de Cuenca].
- Añez, C. J. d. J. A., Bandera, F. C., Ayala, L. R. A., Moncayo, J. C. N., & Roig, D. M. L. C. S. (2021). Neutrosophic Analysis of the Origin of Domestic Violence. *Neutrosophic Sets and Systems*, 44(special edition), 26-34. https://digitalrepository.unm.edu/nss_journal/vol44/iss1/4/
- Barrios, L. (2018). Teoría criminológica sobre delincuencia juvenil. *Revista Aequitas*, (11): 27-48. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6605343.pdf>
- Bermúdez, D.M. (2021). La privación de la libertad como último recurso en adolescentes infractores. *Revista Sociedad & Tecnología*, 4(S1), 29-43.
- Bravo, P. (2021). Retos de la Investigación Educativa tras la pandemia COVID-19. *Revista de Investigación Educativa*, 39(2), 219-233. https://www.researchgate.net/publication/353687327_Retos_de_la_Investigacion_Educativa_tras_la_pandemia_COVID-19
- Comisión Estadística de Seguridad Ciudadana y Justicia. (2022). *Estadísticas de seguridad Integral. Delitos de mayor connotación psicosocial*. (sitio web Ecuador en Cifras). <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/justicia-y-crimen/>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial N° 180. República del Ecuador. <https://www.gob.ec/regulaciones/180-codigo-organico-integral-penal>
- Ecuador. Congreso Nacional. (2003). *Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Congreso Nacional, Registro Oficial 737*. República del Ecuador.
- Ecuador. Defensoría del pueblo & Universidad UTE. (2020). *Informe temático sobre la situación de los derechos humanos durante la declaratoria del estado de excepción por la emergencia sanitaria por la COVID-19 en Ecuador 2020*. (sitio web Defensoría del pueblo). <https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2937>
- Gallegos, M. (2011). *Imputabilidad de los menores de 18 años y mayores de 16 años en delitos graves* [tesis de Grado. Universidad San Francisco de Quito].
- Gómez, R. (2011). *El adolescente infractor en el Código de la Niñez y Adolescencia en la legislación ecuatoriana* [Tesis de Grado. Universidad Central del Ecuador, Quito].
- Guemes, M., Ceñal, M.J. y Hidalgo, M.I. (2017). Desarrollo durante la adolescencia. Aspectos físicos, psicológicos y sociales. *Pediatría Integral*, XXI(4), 233-244. https://www.researchgate.net/publication/319092625_Desarrollo_durante_la_adolescencia_Aspectos_fisicos_psicologicos_y_sociales
- Ortega, J.L. (2018). Sistema penal juvenil en Ecuador [tesis de maestría. Universidad Andina Simón Bolívar].
- Pérez, E. y Ruiz, S. (2017). El consumo de sustancias como factor de riesgo para la conducta delictiva: una revisión sistemática. *Acción Psicológica*, 14(2), 33-50.
- Silva, T. V., Orellana, M. E. M., Loja, W. F. S., Villa, M. H. B., Molina, B. E. G., & Yáñez, N. S. C. (2021). Factores de riesgo que inciden en la recurrencia de la violencia en niños, niñas y adolescentes en Cuenca, en Ecuador. Período 2009-2016. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(2), 1267-1290.
- Velázquez, M. (2020). *Uso de sustancias y el cometimiento de conductas delictivas en adolescentes: una revisión de la literatura* [tesis de maestría. Universidad Internacional SERK, Quito]. <https://repositorio.uisek.edu.ec/handle/123456789/4051>
- Viteri, A., Morduchowich, A., & Rieble, S. (2021). *Después del COVID 19, ¿qué? La educación en América Latina y el Caribe hacia el futuro*. (sitio web Enfoques Educación). <https://blogs.iadb.org/educacion/es/despues-del-covid-19-que-la-educacion-de-america-latina-y-el-caribe-hacia-el-futuro/>
- Zambrano, D. (2018). *Análisis jurídico de la legislación de adolescentes infractores en el ecuador y los factores criminológicos, que generan la delincuencia juvenil, en la ciudad de Guayaquil, durante el periodo comprendido entre el año 2013 – 2018* [Tesis de Grado. Universidad de Guayaquil].